



Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de  
Gobierno del Estado de Baja California



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

# **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES”**

## **“MEDIANTE CONTRATO ABIERTO”**

**Licitación Pública Nacional  
Número LA-902002994-E31-2017**

**Convocatoria  
(Bases de Licitación)**



**REQUISITOS DE PARTICIPACION:**

**1. FORMAN PARTE LOS SIGUIENTES ANEXOS Y REQUISITOS SOLICITADOS:**

- 1.1. EL LICITANTE INTERESADO DEBERA GENERAR REGISTRO DE PARTICIPACION A LA LICITACION PUBLICA MEDIANTE LA PAGINA DE COMPRANET: <http://www.compranet.gob.mx>, SERA EL COMPROBANTE DE PARTICIPACION.
- 1.2. FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES A CONVOCATORIA
- 1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA BRINDAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LOS HOSPITALES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE, CUYAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LOCALIDADES EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO SE INDICAN EN **(ANEXO 1)**.
- 1.4. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, DEBIENDO OFERTAR EL SERVICIO INTEGRAL, DEACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. **(ANEXO2)**
- 1.5. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA **(ANEXO 3 )**.
- 1.6. CARTA MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA **(ANEXO 4)**.
- 1.7. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **(ANEXO 5 )**.
- 1.8. ESCRITO PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA **(ANEXO 6 )**.
- 1.9. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES **(ANEXO 7)**.
- 1.10. CARTA COMPROMISO DE SOLICITAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) LA OPINIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN MAYOR A \$300,000.00 PESOS **(ANEXO 8 )**.
- 1.11. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE **(ANEXO 9)**.
- 1.12. MANIFIESTO DE INTEGRIDAD EN APEGO AL ARTICULO 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO **(ANEXO 10 )**.
- 1.13. ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **(ANEXO 11)**.
- 1.14. CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LO QUE DERIVE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIONES. **(ANEXO 12)**.
- 1.15. A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTA EL **MODELO DE CONTRATO (ANEXO 13)** PARA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO.
- 1.16. EN EL SUPUESTO DE **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**, PODRÁN AGRUPARSE MEDIANTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL NO TARIO PÚBLICO, **(ANEXO 14)** DE ESTA CONVOCATORIA.
- 1.17. EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN ADELANTE “**MIPYMES**”, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **(ANEXO 15)** DE LA PRESENTE



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

- 1.18. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR RELACION DE GABINETE (S) RADIOLOGICOS Y/O DE IMAGENOLOGIA QUE PROPONE, FORMULAR (ANEXO 16) CONTENIENDO LOS DATOS DE LA LICITACION, PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, DESCRIPCION DE NOMBRE COMERCIAL DEL GABINETE RADIOLOGICO Y DOMICILIO (S), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS RADIOLOGICOS IDONEOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA PARTIDA DESCRITA POR EL HOSPITAL CORRESPONDIENTE, LO CUAL SU GABINETE DEBERA LOCALIZARSE DENTRO DEL MUNICIPIO DEL HOSPITAL QUE SOLICITA EL ESTUDIO.**
- 1.19. EL LICITANTE DEBERA FOLIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA DE MANERA INDIVIDUAL.**
- 1.20. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA TECNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.**
- 1.21. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS Y ANEXOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, ASI COMO LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, DEBIENDO REQUISITAR TODOS DATOS CORRESPONDIENTES ADECUADOS EN LA DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, ACORDE A LA PARTIDA Y ANEXO, A LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA O NEGOCIACION COMERCIAL, POR LO QUE DEBE EVITAR UTILIZAR LOS LOGOS OFICIALES DEL ISESALUD EN LA DOCUMENTACION QUE PRESENTE, YA QUE SON EXCLUSIVOS DE LA CONVOCANTE.**
- 1.22 EL NO OFERTAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE LA PARTIDA INTEGRAL SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

## **2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX E IMAGENOLOGIA) PARA USUARIOS DE LOS HOSPITALES GENERALES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE, MISMOS ESTUDIOS QUE SON INDISPENSABLES PARA EL DIAGNOSTICO DE PACIENTES PARA UN TRATAMIENTO ADECUADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD, ESTARAN SUJETAS A SU PRESUPUESTO ASIGNADO, CONFORME SE INDICA EN **ANEXO 1**.

**2.2. EL PRESUPUESTO MINIMO COMO COMPROMISO PARA LA CONTRATACION Y EL PRESUPUESTO MAXIMO COMO POSIBLE CONTRATACION DEL SERVICIO, SEGÚN EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD INDICADO EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.**

**2.3. EL RECURSO A COMPROMETER PARA LA CONTRATACION QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PROVIENE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ISESALUD, A TRAVES DE RECURSOS *REPSS (RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD), GASTOS CATASTRÓFICOS, SIGLO XXI Y FASSA (FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) SEGÚN CORRESPONDA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD.* CUYA ADJUDICACION ESTARA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA U AUTORIZADA A CADA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ISESALUD.**

## **3. DISPOSICION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.**

**3.1. LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (D.O.F.) ASI COMO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) Y HASTA LA FECHA LIMITE DE REGISTRO QUE SE INDIQUE EN EL MISMO COMPRANET.**

**3.2. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE DURANTE EL PERIODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO.**



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

**3.3. LA CONVOCATORIA ES GRATUITA, SIN COSTO ALGUNO;** LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES GRATUITA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y COMPRASBC, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx) Y [HTTP://WWW.COMPRASBC.GOB.MX](http://www.comprasbc.gob.mx), ASÍ COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN DONDE SE PUBLICARÁ UN RESUMEN DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**3.3.** EL LICITANTE INTERESADO DEBERA DE OBTENER EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACION A LA LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE HA QUEDADO REGISTRADO A LA LICITACION PUBLICA, DICHO COMPROBANTE SERA LA CONSTANCIA DE REGISTRO PARA PARTICIPAR.

**3.4.** EL LICITANTE PODRA SOLICITAR POR ESCRITO LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PODRA REQUERIRLAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A [lulloag@baja.gob.mx](mailto:lulloag@baja.gob.mx) y **CON COPIA A [comprasisesalud@gmail.com](mailto:comprasisesalud@gmail.com)** , O EN SU CASO PODRA ACUDIR ANTE EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITA EN EL 3º PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SITO EN CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 994, COLONIA CENTRO CÍVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. C.P. 21000, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENERLAS OPORTUNAMENTE DURANTE ESTE PERIODO, SALVO INDICACION EN CONTRARIO PREVIO AVISO EN EL COMPRANET.

**3.5.** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACION Y EL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**4. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.**

**4.1.** LOS LICITANTES PARA **ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA** PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DE CONTRATOS, DEBERA ANTE CONVOCANTE PRESENTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUS DATOS GENERALES QUE LOS ACREDITE COMO PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, DEBIDAMENTE REQUISITADO TODOS LOS DATOS PROPORCIONADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN **DEL ANEXO 6**, YA QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARA COPIA DE LA DOCUMENTACION Y DATOS GENERALES QUE A CONTINUACION SE INDICA:

- NOMBRE COMPLETO Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO;
- COPIA DE LA CEDULA DE CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.);

**ADEMAS DE LO ANTERIOR:**

**-TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS**, PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR Y/O CEDULA PROFESIONAL),

**SI SE TRATARE DE PERSONAS MORALES** PRESENTAR COPIA DE SU ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, O EN EL ÓRGANO EQUIVALENTE; Y DEL RESPECTIVO PODER NOTARIAL DE LAS PERSONAS QUE ACTUARAN BAJO SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, EL NÚMERO, DOMICILIO Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MISMAS, SU GIRO COMERCIAL.

**4.2.** LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TANTO TÉCNICA Y ECONÓMICA, VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACION



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

Y EL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA CONFORME AL **ANEXO 6**.

- 4.3. EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACIÓN EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **ANEXO 6** DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.
- 4.4. EL LICITANTE O QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTICIPANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE INTEGRARSE A DICHAS OFERTAS.
- 4.5. POR LO QUE RESPECTA A LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS QUE SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PODRAN DESIGNAR MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE** EN ORIGINAL Y COPIA, OTORGADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPUESTAS, EN EL QUE AL ACEPTANTE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DEL SOBRE CERRADO DE PROPUESTAS PARA EFECTOS DE FIRMAS DE ACTAS DE LOS DISTINTOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIENES EN DICHA CARTA PARTICIPAN, LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN CALIDAD DE OYENTE.
- 4.6. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES (CARTA PODER) SE PRESENTARAN DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PERO INVARIABLEMENTE EN EL ACTO DE ENTREGA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS, DESPUÉS DE ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

**5. IDIOMA.**

LAS OFERTAS QUE SE PROPONGAN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. **LA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRE EN OTRO IDIOMA DISTINTO, DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.**

**6. PRECIO.**

- 6.1. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN LA PROPUESTA ECONOMICA A **PRECIOS FIJOS** PARA TODO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
- 6.2. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN **MONEDA NACIONAL** (PESOS MEXICANOS).
- 6.3. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN DE **OFERTAR UN PRECIO UNITARIO POR TIPO DE ESTUDIO.**

**7. LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

7.1. LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN EL 3º PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SITO EN CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 994, COLONIA CENTRO CÍVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. C.P. 21000, UBICACIÓN EN LA QUE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de  
Gobierno del Estado de Baja California



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

"SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES" (MEDIANTE CONTRATO ABIERTO)	
ACTO	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE RESUMEN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	15 DE JUNIO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE JUNIO DE 2017 A LAS 08:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 HORAS
EMISIÓN DEL FALLO	30 DE JUNIO DE 2017 A LAS 13:30 HORAS
INICIO DEL SERVICIO Y PERIODO DE CONTRATACION	01 DE JULIO DE 2017
FIRMA DEL CONTRATO	15 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO
ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO	10 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO

#### 8. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

- 8.1. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO POR LO MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA MISMA QUE SERÁ PARA EL **21 DE JUNIO DE 2017 A LAS 08:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 7.1 QUE ANTECEDE. EN DICHO ACTO SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.
- 8.2. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN, **DEBERÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**, UTILIZANDO EL FORMATO DEL **ANEXO A**, HACIÉNDOLOS LLEGAR DE PREFERENCIA **DOS DÍAS PREVIOS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, A MAS TARDAR **24 (VEINTICUATRO) HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR LA JUNTA, DEBERA DIRIGIRLAS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, ACOMPAÑANDO COPIA DE REGISTRO DE PARTICIPACION **GENERADO EN COMPRANET Y DEL ESCRITO LIBRE** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESULTA DE SU **INTERES EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**, DENTRO DEL **HORARIO DE 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, SALVO EL ULTIMO DIA PREVIO A LA JUNTA, EN TERMINOS DE LO ANTES DESCRITO.**
- 8.3. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONARIO POR ESCRITO UTILIZANDO EL FORMATO DEL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, ADEMAS DE ENTREGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO Y POR CORREO ELECTRONICO **EN FORMATO WORD**, LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARÁN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1**, Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA DE MANERA ORDENADA, ENUMERANDO SUS PREGUNTAS, ENTREGANDOLAS DE MANERA PERSONAL O BIEN REMITIENDOLAS A TRAVES DEL **CORREO ELECTRONICO: [lulloag@baja.gob.mx](mailto:lulloag@baja.gob.mx) y CON COPIA A [comprasisesalud@gmail.com](mailto:comprasisesalud@gmail.com)**, COMUNICÁNDOSE AL TELÉFONO 686-558-1010 CON EL FIN DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE ÉSTAS SEAN RECIBIDAS ANTE LA CONVOCANTE, SE ANALICEN PARA QUE SE PREPARE LA RESPUESTA QUE SE PROPORCIONARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.4. SE HACE LA INDICACION A LOS PARTICIPANTES QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN **SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE ACREDITEN CON COPIA DE HABERSE REGISTRADO EN COMPRANET Y EL ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION**, EN TERMINOS DE LO INDICADO EN LOS PUNTOS 1 Y 8.2, EN CASO CONTRARIO SOLO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA CON CARÁCTER DE OYENTE, SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.
- 8.5. LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO EN TIEMPO Y FORMA (**24 HORAS PREVIAS A LA JUNTA**); LAS QUE SE RECIBAN FUERA DE TIEMPO, SERAN CONSIDERADAS EXTEMPORANEAS Y NO SE LES DARA RESPUESTA, INTEGRANDOSE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SALVO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA JUNTA PARA ELLO, EN LA QUE PODRA DIFERIRSE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS EN TERMINOS DE LA LEY.
- 8.6. LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DEL ADQUISICIONES DEL ISESALUD EXPONDRÁN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNA DE LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y ANEXOS. POR SU PARTE LOS



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA JUNTA O DE REPLICAR LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**8.7. ASÍMISMO TODAS LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES**, HAYAN ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES TODA VEZ QUE CONSTARA EN EL ACTA QUE SE FORMULE, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DEBIENDO CONSIDERARSE PARA EFECTOS DE ELABORACION DE PROPOSICIONES.

**8.8. SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA**, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE REMITAN SUS PREGUNTAS Y ESTAS SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL ULTIMO DIA DE LA FECHA LIMITE PARA REGISTRARSE A LA LICITACION A TRAVES DE COMPRANET O ANTE CONVOCANTE, ESTAS SE CONSIDERARAN EXTEMPORÁNEAS, LAS CUALES NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARAN SOLAMENTE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SALVO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA JUNTA PARA ELLO, EN LA QUE PODRA DIFERIRSE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS EN TERMINOS DE LA LEY.

**8.9. AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA O EN SU CASO NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO**, EL ISESALUD NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS EN DICHA JUNTA, AL FINALIZAR EL ACTO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO EL ACTA DERIVADA A TRAVES DE **COMPRANET**, MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE LA MISMA.

**8.10. LA PRESENTE LICITACIÓN ES: PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ PROPOSICIONES QUE SE ENTREGUEN POR SERVICIO POSTAL Y DE MENSAJERÍA, CUANDO LAS MISMAS SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO, LUGAR Y FORMA, PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, ESTAS NO SERÁN RECIBIDAS POR "LA CONVOCANTE" PARA SU REVISIÓN.

**9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**9.1. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 HORAS.**

**9.2. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVIOABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ROTULADO EL SOBRE POR FUERA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA Y NUMERO DE LA LICITACION, ASI COMO CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA MISMOS QUE ESTARAN FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, **CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERAN DE ESTAR FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LOS INTEGREN**, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 34 DE LA LEY Y ARTICULOS 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO.

**9.3. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ANTE EL ANTE LA CONVOCANTE Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD**

**10. ACTO DE FALLO.**

**10.1. ESTA LICITACION ES PRESENCIAL, POR LO QUE EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN JUNTA PUBLICA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2017**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICION, ENTREGANDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDOSE EL ACTA RESPECTIVA.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

**10.2.** SE DARÁ LECTURA AL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES, MISMO QUE ES LA BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

**10.3. EL FALLO QUE EMITA EL ISESALUD CONTEMPLARÁ LO SIGUIENTE:**

**A)** NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO Y LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;

**B)** RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE PRESUMEN SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES; SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

**C)** EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARÁ COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE CON EL QUE CUENTE EL ISESALUD;

**D)** NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;

**E)** FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO ALGUNA OTRA INDICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CONFORME A LAS CONVOCATORIA SE SOLICITE AL PARTICIPANTE GANADOR.

**F)** LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE **OPINIÓN ANTE EL SAT**, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**10.4.** EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA CONCURSANTE, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

**10.5.** LA CONVOCATORIA PODRÁ DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO.

**10.6.** ASIMISMO EL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA QUE SE EMITA; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y ANTE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO INDICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**10.7. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, PERSISTEN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTAS MISMAS QUE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.**

**10.8.** CON EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

**10.9.** CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ISESALUD, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

**11. PLAZO, FECHA DE INICIO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**11.1. UNA VEZ ADJUDICADO EL FALLO QUE RESULTE**, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR LOS SERVICIOS DE GABINETE DE RAYOS X E IMAGENOLÓGIA **A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES INMEDIATO A LA FECHA DEL FALLO** EN EL DOMICILIO INDICADO DE SUS INSTALACIONES DEL GABINETE, EN LA FECHA QUE EL HOSPITAL LE SOLICITE EL ESTUDIO PARA UN PACIENTE O BIEN EL PACIENTE ACUDA DIRECTAMENTE CON LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA A



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

SOLICITAR ANTE EL GABINETE PROPIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL ESTUDIO REQUERIDO POR EL MEDICO TRATANTE, MISMO GABINETE QUE CONTARA CON LOS EQUIPOS IDONEOS Y ADECUADOS, ASI COMO CON PERSONAL ESPECIALIZADO O CALIFICADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS REQUERIDOS A LOS PACIENTES QUE SON REFERIDOS DEL HOSPITAL QUE LO REFIERE.

**11.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA DE REALIZAR LOS ESTUDIOS SUBROGADOS CON INSTRUMENTAL Y EQUIPO PROPIO PARA LA TOMA DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS E IMAGENOLOGIA QUE EL HOSPITAL LE SOLICITE, PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O AMBULATORIOS, SOLICITADOS POR EL MEDICO TRATANTE O MEDICO ESPECIALISTA DEL HOSPITAL DE QUE SE TRATE, CONFORME LO INDICADO EN LOS SERVICIOS CONEXOS DEL ANEXO COMPLEMENTARIO DEL SERVICIO SUBROGADO DE RAYOS X E IMAGENOLOGIA DEL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE SUBROGACION DESCRITO EN EL **ANEXO 1**.

**11.3.** EL MEDICO TRATANTE O ESPECIALISTA DETERMINA EN BASE A LOS CRITERIOS MÉDICOS VIGENTES EL TRATAMIENTO A SEGUIR, EL CUAL GENERA LA SOLICITUD DEL ESTUDIO (FORMATO VALE Y/O SOLICITUD DE ESTUDIO) QUE SE REQUIERE SE LE EXPLICA AL PACIENTE O FAMILIARES.

**11.4.** SI EL PACIENTE ESTA HOSPITALIZADO, EL JEFE DE SERVICIO REvisa LA ORDEN O SOLICITUD DE SERVICIO DEL ESPECIALISTA, LA CUAL ESPECIFICA EL ESTUDIO REQUERIDO Y VERIFICA JUNTO CON LOS COORDINADORES DEL SEGURO POPULAR O DE RELACIONES PUBLICAS DEL HOSPITAL, QUE EL PACIENTE CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO POPULAR Y EXPEDIENTE INTEGRADO, ASÍ COMO EL NUMERO DE INTERVENCIÓN QUE CUBRIRÁ EL COSTO DE LA ATENCIÓN, CUYO FORMATO DE SUBROGACION DEBE ESTAR AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL HOSPITAL, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ESTUDIO SEA DE LOS INDICADOS EN LOS RECUADROS DE CADA PARTIDA DEL PRESENTE ANEXO O BIEN DE LOS CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DEL CAUSES.

**11.5.** EL COORDINADOR DE SEGURO POPULAR Y/O DE RELACIONES PUBLICAS, JEFATURA DEL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL, VERIFICA EL FORMATO DE SOLICITUD PARA LA ORDEN DE ESTUDIOS SUBROGADOS PARA QUE LE AGENDEN LA CITA PARA EL ESTUDIO EN CUESTION, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SUSTENTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL PACIENTE.

**11.6.** EN EL CASO DE LOS PACIENTES AMBULATORIOS, SE REALIZA ESTE TRAMITE, YA QUE CUENTE CON UN NUMERO DE EXPEDIENTE Y CUENTE EN SU CASO CON CONSTANCIA DE INGRESO HOSPITALARIO O CITA EN CONSULTA CON ESPECIALISTA.

**11.7.** EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR RESPUESTA PRONTA Y OPORTUNA DE OFRECER LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS REFERIDOS DEL HOSPITAL MEDIANTE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR AUTORIDADES DEL HOSPITAL, DEBIENDO ATENDER LAS SOLICITUDES UNA VEZ QUE REFIERAN A UN PACIENTE EN UN **TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS, SALVO LOS CASOS DE URGENCIA QUE SERAN DE INMEDIATO EN CUANTO SE REQUIERA EL SERVICIO, POR LO QUE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DEBE SER EN MENOS DE 24 HORAS, EN LOS CASOS ESPECIFICOS DE TOMOGRAFIAS EL RESULTADO DEBE SER DE INMEDIATO. EL RESULTADO DEL ESTUDIO DEBE SER ENTREGADO EN LA JEFATURA DEL SERVICIO QUE SOLICITO EL ESTUDIO, EN NINGUN MOMENTO SE LE ENTREGARA AL PACIENTE.**

**11.8.** EL PRESTADOR DEBERA DE ENTREGAR REPORTES DE ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES INMEDIATO ANTERIOR, ADJUNTANDO LOS FORMATOS VALE Y/O SOLICITUD DE REALIZACION DE ESTUDIOS SUBROGADOS, CUYOS REPORTES SERAN ENTREGADOS EN DIAS HABILDES DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, DONDE SEÑALARA LOS DATOS ANTERIORES, LA CUAL DEBERA DE IR FIRMADA POR EL COORDINADOR DE SEGURO POPULAR , Y/O DE RELACIONES PUBLICAS DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL HOSPITAL.

**11.9.** EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA CONTAR CON CONVENIO DE ALGUN OTRO GABINETE RADIOLOGICO ALTERNO PARA LOS CASOS DE FALLAS O DEFICIENCIA EN SU GABINETE, PARA QUE EL SERVICIO SEA CONTINUO Y REITERADO SIN INTERRUPCIONES ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE REALIZAR ESTUDIOS SUBROGADOS PARA PACIENTES DE ALGUN HOSPITAL EN LA LOCALIDAD DE QUE SE TRATE.

**11.10.** EL PRESTADOR DE SERVICIO CONTRATADO, ENTREGARA EL REPORTE DE SERVICIOS DE ESTUDIOS REALIZADOS OSTENTANDO EL MES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES, ACUDIENDO AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS O RECURSOS MATERIALES Y/O ADMINISTRACION DE CADA HOSPITAL, PARA HACER ENTREGA DE MANERA MENSUAL EL REPORTE DE RELACION DE LOS PACIENTES ATENDIDOS, DEBIENDO CONTAR CON LOS DATOS DEL PACIENTE,



Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de  
Gobierno del Estado de Baja California



**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.**

NOMBRE DE PACIENTE, NUMERO DE AFILIACION DEL SEGURO POPULAR, NUMERO DE INTERVENCION, TIPO DE ESTUDIO, CANTIDAD DE ESTUDIO, COSTO DEL ESTUDIO QUE SE REALIZO, FECHA DEL MISMO, AL FINAL DEL REPORTE ARROJAR EL COSTO TOTAL POR LA SUMA DE LOS ESTUDIOS REPORTADOS, ANEXANDO A ESTA RELACION EL FORMATO ORIGINAL DE CADA SOLICITUD DE ESTUDIOS SUBROGADOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS CON NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y SELLO DEL MISMO, SIENDO REQUISITOS PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR EL PAGO DEL SERVICIO OTORGADO EN LOS TERMINOS REGLAMENTARIOS.

**11.11.** LA PERSONA ENCARGADA DE LLEVAR EL CONTROL DE LOS ESTUDIOS SUBROGADOS VERIFICA EL REPORTE DONDE ESTE MISMO TIENE QUE ESTAR SOPORTADO CON LOS FORMATOS DE ORIGINALES, EMITIDO CON LAS FIRMAS AUTOGRAFAS Y SELLOS DEL AREA, REVISARA LA FACTURA, LOS RESULTADOS Y EL REPORTE DE LA RELACION DE PACIENTE, MISMA QUE REVISARA PARA LA ENTREGA DE UN CONTRA RECIBO PARA QUE LE GESTIONEN SU PAGO.

**11.12.** LAS PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAYAN ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO Y SE APLICARÁN PENAS SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA FACTURA U POR LA ORDEN (ES) DE SERVICIO EMITIDA POR EL HOSPITAL QUE GIRO LA SOLICITUD, SEGÚN CORRESPONDA, SIENDO SOBRE EL VALOR DE LO ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO Y NO POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SALVO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO AMERITEN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD.

**11.13.** EN CASO DE QUE SEAN PACIENTES QUE CUENTEN CON SEGURO -SIGLO XXI (O NUEVA GENERACION), DEBERA FACTURAR POR SEPARADO, ACOMPAÑANDO LA FACTURA CON EL FORMATO VALE ORIGINAL O SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑARAN DE LOS RESULTADOS Y EL REPORTE DE LA RELACION DE PACIENTES, MISMA QUE REVISARA PARA LA ENTREGA DE UN CONTRA RECIBO PARA QUE LE GESTIONEN SU PAGO, ANTE LAS AREAS CORRESPONDIENTES.

**11.14.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR LOS SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES APLICABLES) CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 13 DE SU REGLAMENTO Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**11.15.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ OSTENTAR EN SUS INSTALACIONES: ORIGINAL DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE O ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X, ORIGINAL DE AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, Y/O DE LA LICENCIA SANITARIA PARA EL CASO DE GABINETES RADIOLOGICOS, ADEMAS TENDRA A LA VISTA LA CEDULA PROFESIONAL DE AL MENOS UN MEDICO RADIOLOGO, ASI COMO DIPLOMAS O CERTIFICADOS DE TECNICOS RADIOLOGICOS, PARA CUANDO LA AUTORIDAD DEL ISESALUD Y/O COFEPRIS ACUDA A REALIZAR LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

**12. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

- 12.1.** LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 12.2.** EN EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA LOS LICITANTES ENCONTRARÁN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- 12.3.** LOS FORMATOS PODRÁN SER LLENADOS A MAQUINA O EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.
- 12.4.** LAS PROPUESTAS NO DEBERÁN TENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 12.5.** OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.
- 12.6.** ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.
- 12.7.** INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 12.8.** LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y A PRECIO FIJO.
- 12.9.** CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, **DEBERAN DE ESTAR FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LOS INTEGREN, YA QUE EN CASO CONTRARIO, SU PROPUESTA PODRA SER DESCALIFICADA CUANDO SE VEA AFECTADA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.** SE ACTUARA EN TERMINOS DEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**13. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

- 13.1.** DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPOSICIONES, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INCLUYAN DEBERÁN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 50 DE SU REGLAMENTO.
- 13.2.** LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y LO INDICADO EN EL **ANEXO 2** (FORMATO PARA PROPUESTA TÉCNICA), EN EL QUE SE DETALLARA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
- 13.3.** DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR EL ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) DEBIDAMENTE FORMULADO DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE INDICADO EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LA OFERTA DE SU PROPUESTA DEBERA SEÑALAR EL NUMERO DE PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, EL NOMBRE DEL HOSPITAL, EL NUMERO DE RENGLON CONSECUTIVO DE LOS ESTUDIOS INDICADOS EN ANEXO 1, ACORDE A LA PARTIDA PROPUESTA, LA DESCRIPCION DE LOS ESTUDIOS QUE SE SOLICITAN POR PARTIDA, POR HOSPITAL, CANTIDAD DEBERA INDICAR 1 (UNO), TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL ESTUDIO, NOMBRE COMERCIAL DEL GABINETE DONDE SE REALIZARAN LOS ESTUDIOS, ADEMÁS DE APEGARSE A LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS SERVICIOS CONEXOS EN APEGO AL **ANEXO 1**. Y CONFORME A LOS REQUISITOS QUE CONTIENE DICHO FORMATO DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ANEXO 2 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- 13.4.** DEBERA FOLIAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPUESTA Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERAN DE ESTAR FOLIADOS AL EFECTO DEBERAN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL ORDENADA, CONSECUTIVA CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LOS INTEGREN, **YA QUE EN CASO CONTRARIO, SU PROPUESTA SERA DESCALIFICADA CUANDO SE VEA AFECTADA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.** EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LAASSP.
- 13.5. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA:**
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACION DE RESPONSABLE SANITARIO.
  - COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MEDICO RADIOLOGO QUE LABORE EL SERVICIO.
  - COPIA SIMPLE LEGIBLE DE DIPLOMA Y/O CERTIFICADO DEL TECNICO RADIOLOGO QUE LABORE EN EL SERVICIO
  - COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD.
  - DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE COMO GABINETE RADIOLOGICO PROPUESTO ESTA CAPACITADO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION.
  - EL GABINETE RADIOLOGICO PROPUESTO DEBERA CONTAR CON EL PERMISO Y DEBERA DE CONTAR CON CONTRATO Y/O CONVENIO DE OTRO GABINETE RADIOLOGICO DE ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS CASOS DE FALLAS E IMPEDIMENTOS DE QUE EL MISMO DEBA OTORGAR EL SERVICIO.
  - EL LICITANTE CONCURSANTE DEBERA DE CONTAR CON **GABINETE (s) RADIOLOGICO PROPUESTO POR LA LOCALIDAD EN LA QUE PROPONE EL SERVICIO DEBIDO A QUE SE CANALIZARA AL PACIENTE MEDIANTE LA SOLICITUD DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS INDICADOS EMITIDO POR EL MEDICO DE LA UNIDAD Y AUTORIZADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.**
- 13.6. EL LICITANTE CONCURSANTE DENTRO DE SU PROPUESTA** DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO LIBRE** DIRIGIDO AL INSTITUTO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE, **EN EL QUE MANIFIESTE QUE AUTORIZA LA VISITA A SUS INSTALACIONES POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ISESALUD Y/O DE LA COFEPRIS** PARA VERIFICACION DE SU GABINETE RADIOLOGICO, MISMO QUE DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS DE DIAGNOSTICO ADECUADOS E IDONEOS, ASI COMO CON PERSONAL ESPECIALIZADO O CALIFICADO PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE SOLICITADOS POR LOS HOSPITALES DEL ISESALUD.
- 13.7.** LA FALTA DE PRESENTACION DEL ANEXO 2 Y/O FIRMA AUTOGRAFA DEL MISMO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

**13.8.** EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL APARTADO ANTERIOR, LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DESECHADA.

**14. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**14.1.** LAS **PROPOSICIONES ECONÓMICAS** DEBERÁN APEGARSE AL FORMATO DEL **ANEXO 3** PARA FORMULAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, Y DEBERÁN ENTREGARSE EN EL MISMO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (**ANEXO 2**) ACOMPAÑANDO LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

**14.2.** EN EL **ANEXO 3** SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, SEÑALAR EN EL PRIMER RECUADRO EN EL QUE SE SEÑALE LA PARTIDA, EL NOMBRE DEL HOSPITAL, EL PRESUPUESTO MINIMO Y PRESUPUESTO MAXIMO INDICADO EN EL ANEXO 1.

**14.3.** ADEMÁS EN SU PROPUESTA ECONOMICA DEL **ANEXO 3**, EN EL SEGUNDO RECUADRO DEBE SEÑALAR EL NUMERO DE PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, EL NOMBRE DEL HOSPITAL, EL NUMERO DE RENGLON CONSECUTIVO DE LOS ESTUDIOS INDICADOS EN ANEXO 1, NOMBRE DE LOS ESTUDIOS QUE SE SOLICITAN POR LA PARTIDA Y POR HOSPITAL, LA CANTIDAD DEBE DECIR UNO, EL COSTO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA ESTUDIO, ADEMÁS DE APEGARSE A LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA (ANEXO 3) EN APEGO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1**, INCLUYENDO EL IMPORTE EL SUBTOTAL DE LA SUMA DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ESTUDIOS, EL DESGLOSE POR SEPARADO EL I.V.A., EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS (CRUZANDO EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECÍFICAMENTE SI O NO), LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, LA FORMA DE PAGO, EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.

**14.4.** LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERIODO MÍNIMO DE 6 (SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION. SALVO LOS CASOS EN QUE RESULTE ADJUDICADO EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERA PERMANECER VIGENTE LA COTIZACION DEL PRECIO UNITARIO SERA FIJO POR TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

**14.5.** LA FALTA DE PRESENTACION DEL ANEXO 3 Y/O FIRMA AUTOGRAFA DEL MISMO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

**15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**15.1.** SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

**15.2.** LAS PROPOSICIONES SE EVALUARAN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIENES CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES QUE OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL **PRECIO CONVENIENTE**, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

**15.3.** LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 Y LOS SERVICIOS CONEXOS** INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ADEMÁS DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ESTA LICITACION.

**15.4.** SE ENTENDERÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE, POR QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**15.5.** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

- 15.6. EN LA EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y EL FALLO RESPECTIVO, SE INDICARA LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON SER LOS MAS BAJOS, SI UNA PROPUESTA NO RESULTA SOLVENTE, LA EVALUACIÓN CONTINUARA CON LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY EN CITA.
- 15.7. LOS PRECIOS OFERTADOS, QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 Bis DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO Y DEMAS APLICABLES A LA MATERIA.
- 15.8. SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, **SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO POR ESTUDIO Y EN CUANTO A LA SUMA TOTAL INTEGRAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ESTUDIOS REQUERIDOS POR PARTIDA; TODA VEZ QUE SE ADJUDICARA UN CONTRATO A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS POR PARTIDA INTEGRAL, MISMA ABARCANDO LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 15.9. EN CASO DE EMPATE EN LA COTIZACIÓN, ES DECIR QUE DOS PROPUESTAS SOLVENTES PRESENTEN EL MISMO PRECIO EN CUANTO A LA SUMA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUSTANCIAS REQUERIDAS, SE DARA PREFERENCIA A PERSONAS QUE ACREDITADAS COMO **MIPYMES**.
- 15.10. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A AQUELLAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES. DE EXISTIR EMPATE ENTRE PERSONAS DE DICHO SECTOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 15.11. DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DEL PUNTO 15.10, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN A FIN DE EXTRAER EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
- 15.12. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE, PROCEDERA LLEVAR A CABO LA RECTIFICACION, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DEL PRECIO UNITARIO; EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO PREVALECERA LA PRIMERA; LAS CORRECCIONES SE HARAN CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO; SI EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ACEPTA LAS CORRECCIONES, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY.
- 16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**
- 16.1. SE PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA LICITACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:
- A). CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTEN OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y SEA CONTRARIO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS O BIEN CONTRARIO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
  - B). CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
  - C). CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTA CONVOCATORIA RESULTE FALSA.
  - D). CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA OFERTAR LOS SERVICIOS Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.
  - E). CUANDO ALGUNA PROPUESTA DE UN LICITANTE NO SE APEGUE A LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
  - F). CUANDO NO ACEPTE QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN FIJOS.
  - G). CUANDO LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

- H). CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- I). CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- J). CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EL **ANEXO 2 (PROPOSICIÓN TÉCNICA)** O BIEN ESTA NO SE APEGUE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- K). CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EL **ANEXO 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)** O BIEN ESTA NO SE APEGUE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- L). CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA LICITACIÓN OMITA LA FIRMA O NO SEA LA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.
- M). CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS 50 Y FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- N). CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS SEAN MAYORES A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INSTITUTO O REBASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PARTIDA O EL DE LA LICITACIÓN.
- O). **CUANDO NO SE ENCUENTRE FOLIADA LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN EL SOBRE EN EL QUE PRESENTE SU PROPUESTA QUE EN SU CASO SE VEA AFECTADA SU SOLVENCIA.**
- P) **CUANDO NO OFERTE EL 100% DE LOS RENGLONES DE LA PARTIDA INTEGRAL.**

16.2. EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

16.3. DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

**17. ACEPTACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.**

17.1. SE ADJUDICARA UN SOLO CONTRATO A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS POR PARTIDA, SALVO QUE ALGUN PROVEEDOR TENGA LA CAPACIDAD DE OFERTAR MAS DE UNA PARTIDA Y ESTA (S) RESULTEN SOLVENTE (S);

17.2. EL LICITANTE QUE OBTENGA ASIGNACIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO A FIRMAR EL CONTRATO, A LA **“UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ISESALUD”**, UBICADA TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4140 Y 4149 Y AL CORREO ELECTRÓNICO [isesaludbc@gmail.com](mailto:isesaludbc@gmail.com) ; EN EL ENTENDIDO DE QUE EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR AUTORIDAD COMPETENTE.

17.3. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL **ANEXO 6**, ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN ORIGINALES.

17.4. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACIÓN MAYOR DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) SIN INCLUIR EL I.V.A., **DEBERÁN PRESENTAR, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN**, EL **“ACUSE DE RECEPCIÓN”** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACION CON LA REGLA 2.1.27 Y 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. ADJUNTANDO EN EL ESCRITO LOS CORREOS ELECTRONICOS DE DEL ISESALUD SIENDO [isesaludbc@gmail.com](mailto:isesaludbc@gmail.com)

17.5. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. DEBERÁN INCLUIR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [isesaludbc@gmail.com](mailto:isesaludbc@gmail.com) LO ANTERIOR PARA QUE EL S.A.T. ENVÍE EL **“ACUSE DE RESPUESTA”** QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

- 17.6. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **PUNTO 20** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS ANTES MENCIONADA EN EL PUNTO 17.2.
- 17.7. SERÁ OPCIONAL PARA EL LICITANTE, OFRECER DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS, POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATO. EN ESTE CASO DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE POR CADA DIA DE ADELANTO EN EL PAGO.
- 17.8. DEL PUNTO QUE ANTECEDE, DICHA CONDICIÓN CONSISTIRÁ EN CUBRIR PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, EL IMPORTE DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y QUE AQUEL PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO.

**18. SANCIONES A LOS LICITANTES.**

18.1. SE APLICARAN SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DEL TITULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 50, ARTICULO 60 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES Y ADEMÁS EN CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:

- A) NO ACEPTE LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO AL FALLO.
- B) EL (LOS) LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE.
- C) NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCIÓN.
- D) NO PRESENTE EL ESCRITO EMITIDO POR EL "SAT" EN EL CUAL SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ÚNICAMENTE APLICABLE A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MÁS DE \$300,000.00 PESOS SIN INCLUIR I.V.A.
- E) NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

18.2. EN EL CASO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A ASIGNAR LAS PARTIDA NO ACEPTADA AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADOS LOS DESCUENTOS FORMULADOS, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

**19. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

EL ISESALUD BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRÁ INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE RESPETEN LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

**20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

20.1. LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE GANADOR A FAVOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **ASÍ COMO EN CORRELACIÓN CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, SE DETERMINARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUJETÁNDOSE A LA TABLA SIGUIENTE:**

MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO EN SALARIOS MÍNIMOS SIN IVA	% MÍNIMO DE GARANTÍA
De 0 vsm A 2,000 vsm	No aplica



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO EN SALARIOS MÍNIMOS SIN IVA	% MÍNIMO DE GARANTÍA
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10%
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10%
DE 13,000.01 vsm en adelante	15%

**\*VSM ES IGUAL A "VECES EL SALARIO MÍNIMO", MISMO QUE ES 80.04 M.N.**

- 20.2.** POR LO QUE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL PORCENTAJE QUE CONCIERNA EN CUANTO AL **MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO**, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A.
- 20.3.** EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA, AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL PORCENTAJE RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:
- 1) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO;
  - 2) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
  - 3) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
  - 4) QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDERÍA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- 20.4. LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, A FAVOR Y NOMBRE DE ***INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*** POR CONDUCTO ***DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA***; MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA, Y CONFORME AL PORCENTAJE A APLICAR A LA CANTIDAD ADJUDICADA QUE SERÁ CONFORME A LOS MONTOS QUE SE INDICAN EN LA TABLA DEL PUNTO 20.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- 20.5.** EL LICITANTE GANADOR QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ISESALUD DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN CASO CONTRARIO DE NO PRESENTARLA SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 20.6.** EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.
- 20.7.** CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL ISESALUD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- 20.8.** CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, EL ISESALUD DEBERÁ REMITIRLA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU TRAMITE, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.
- 20.9.** EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA DARÁ ORIGEN A LA REESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y SE ADJUDICARA A LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO.



**21. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO **60 (SESENTA) DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LO CONTRARIO SE AJUSTARÁ A LO SEÑALADO EN LO APLICABLE A LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

**22. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

**23. CONDICIONES DE PAGO.**

**23.1.** LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL AL MES INMEDIATO EN QUE SE PRESENTO EL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR LA FACTURA CON LOS REPORTES DE ESTUDIOS REALIZADOS ANTE LA ADMINISTRACION EN SUS AREAS CORRESPONDIENTES DE CADA HOSPITAL; LA FACTURA DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A SATISFACCION DE LA UNIDAD MEDICA, ASI COMO LA MISMA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y CON FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA DE LA QUE SOLICITO EL SERVICIO; ACOMPAÑADO ADEMÁS EL REPORTE DE LA RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ESTUDIOS MOTIVO DE FACTURACIÓN, EL MES CORRESPONDIENTE O PROPORCIONAL A LAS FECHAS RESPECTIVAS, LA UNIDAD SE ENCARGARA DE REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA TURNARSE A PAGO .

**23.4. DATOS PARA FACTURACIÓN:**

A NOMBRE DEL **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
CON DOMICILIO AVE. PIONEROS 1005 PALACIO FEDERAL CENTRO CIVICO, MEXICALI, B.C. C.P. 21000  
CON **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ISS 971219 J53;**

**23.3.** NO OTORGARAN ANTICIPOS A LAS EMPRESAS QUE RESULTEN CON ASIGNACIÓN.

**23.4.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA AJENA CON EXCEPCIONA DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCIÓN.

**24. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:**

- a) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR SE INSCRIBA Y PARTICIPE EN LA LICITACIÓN.
- b) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, LO INDICADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- c) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR COTICE ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA INCLUYENDO LOS CONCEPTOS DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS, SE DECLARARA DESIERTA LA PARTIDA O EL CONCEPTO, PUDIÉNDOSE PROCEDER SOLO RESPECTO DE ESA(S), PARTIDA(S) O CONCEPTO (S) DE ESTUDIO YA SEA CELEBRAR UNA NUEVA LICITACIÓN, UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA (ART.38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- d) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN LA RELACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE CONTRATACION DEL ISESALUD.
- e) CUANDO EL PRECIO MÁS BAJO QUEDE DESIERTO Y LOS PRECIOS SIGUIENTES REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.
- f) CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ, SITUACIONES QUE LESIONEN INTERÉS DEL ISESALUD.
- g) CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y/O ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL ISESALUD.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

h) CUANDO EL IMPORTE OFERTADO POR PARTIDA, POR HOSPITAL DE ALGUNO LICITANTE REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y/O ASIGNADO A LA UNIDAD MEDICA.

**25. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

- 25.1.** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.
- 25.2.** LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, POR ALGUNA CAUSA POR LO QUE DEBERÁ DE PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES INTERESADOS.
- 25.3.** EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**26. INCONFORMIDADES.**

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA** DE NIVEL FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR # 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020; DELEGACION ALVARO OBREGON, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 Y 66 DE LA LEY Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA.

**27. CONTROVERSIAS.**

- 27.1.** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.
- 27.2.** SERÁN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DEL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

**28. PENAS CONVENCIONALES.**

**28.1** EL ISESALUD APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE QUE EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE, NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS PACTADOS POR LA “CONVOCANTE” APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL A “EL PROEEDOR” EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL VALOR DE LA FACTURACION MENSUAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO SE PROCEDERA HA APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL PAGO CORRESPONDIENTE, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS O ENTREGA DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER ATRASO EN EL SERVICIO O FALLA DE LOS EQUIPOS DEL GABINETE, PODRA SER DE 10 Y/O HASTA 15 (QUINCE) DIAS NATURALES DE RETRASO O BIEN HASTA AGOTAR EL LIMITE MAXIMO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL SEGÚN RESULTE, YA SEA EL EQUIVALENTE DE LA GARANTIA AL 10% O AL 15% SEGÚN SE TRATE **PERO DEBERA SER SOBRE EL MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO QUE RESULTE**, DE ACUERDO A LA TABLA ANTES MENCIONADA EN EL NUMERAL 20.1 DE MANERA ANALOGA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 62, 63 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO DE MANERA HOMOLOGA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU REGLAMENTO.



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

**28.2** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, SUS REFORMAS, EN TERMINOS DE LAS POLITICAS O NORMAS LA FORMULA PARA CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE SERA LA SIGUIENTE:

$$Pca= 1\%Pqc \times Nda$$

**DONDE:**

**Pca**= Pena convencional aplicable.

**Pqc**= Pago que corresponde.

**Nda**= Número de días de atraso.

**28.3** QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE EL PAGO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL ISESALUD, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADOS O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LO AMERITE COMO ATRASO EN EL SERVICIO, PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS PACTADAS, PENAS QUE NO EXCEDERAN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**28.4** UNA VEZ AGOTADO EL LIMITE MAXIMO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL, SERA FACULTAD DEL ISESALUD APLICAR LAS PENAS ESTIPULADAS O EN SU CASO:

**A)** RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, PROCEDIENDO A ADJUDICARLO A LA PROPUESTA SIGUIENTE MAS BAJA EN EL CONCURSO, LO CUAL NO DEBERA DE EXCEDER DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA GANADORA.

**B)** EN CASO DE SER RESCINDIDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, LA PENALIDAD SERA APLICABLE CONFORME LO ESTABLECIDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO.

**29. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

EL ISESALUD PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS.

**30. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

**30.1.** EL ISESALUD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS INDISTINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**A)** CUANDO ALGÚN PRESTADOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

**B)** CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SIN MEDIAR AUTORIZACION EXPRESA DEL ISESALUD, MODIFIQUE O ALTERE CUALQUIERA DE LAS CARACTERISTICAS O CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

**30.2.** EN TODOS LOS CASOS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SE APLICARAN POR LAS PARCIALIDADES DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDAS.

**30.3.** EL ISESALUD PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

**30.4.** EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**31. ASPECTOS GENERALES.**

**31.1.** PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

**31.2.** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

**31.3.** ESTA LICITACIÓN NO ES FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS AL GOBIERNO ESTATAL O CON SU AVAL.



Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de  
Gobierno del Estado de Baja California



CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE ESTUDIOS DE GABINETE (RX) PARA HOSPITALES.

- 31.4.** LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 31.5.** SE APERCIBE A LOS LICITANTES CONCURSANTES QUE HAGAN DECLARACIONES FALSAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 320 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.